



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2020

BOLETÍN DE PRENSA

VIOLENCIA DE GÉNERO AUMENTÓ DESDE EL AÑO 2008, SEÑALA ESTUDIO DEL IBD

- *México suscribió desde 1981 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que lo compromete a tomar medidas que aseguren el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres.*
- *A pesar de las medidas adoptadas en las últimas décadas, la violencia contra las mujeres ha aumentado.*

Aunque México ha tomado medidas para asegurar el desarrollo de las mujeres, las cifras oficiales muestran que en los últimos años la violencia contra ellas ha ido en aumento, señala una investigación elaborada por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

De acuerdo con el estudio titulado “Recomendaciones de organismos internacionales a México respecto de la violencia contra las mujeres”, elaborado por Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Susana Ramírez Hernández, apunta que México ratificó en 1981 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, un instrumento internacional que compromete al Estado mexicano a tomar medidas que aseguren el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres.

La investigación destaca que, desde 1995 hasta el 2018, la tasa de asesinatos de mujeres pasó de 3.2 a 5.7 por cada cien mil mujeres, aunque esta tasa comenzó a aumentar de manera significativa desde el año 2008.

En el año 2019, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las entidades federativas con mayor número de presuntas víctimas de feminicidio fueron Veracruz con 165 víctimas de este delito, Estado de México con 125, Ciudad de México con 71, Nuevo León con 67, Puebla con 60 y Jalisco con 57. Mientras que las entidades con las tasas más altas de presuntas víctimas de feminicidio fueron Morelos y Veracruz ambas con 3.8 por cada 100 mil mujeres, seguidas de Colima con 2.8, Sonora con 2.7 y Sinaloa con 2.5.

La investigación señala que en julio de 2018, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), instancia que da seguimiento al cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, recomendó al Estado mexicano adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres; normalizar los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el país; capacitar a jueces, fiscales, defensores públicos, abogados y agentes de policía acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género, entre otras acciones.



El documento del IBD apunta que, de la revisión de las recomendaciones internacionales, se pueden identificar tres causas que agravan el problema de la violencia de género: 1) la falta de mecanismos eficientes y adecuados para acceder a la justicia, 2) deficiencias en los procesos de investigación para dar con los responsables y sancionarlos, y 3) falta de recursos humanos, técnicos y financieros a programas y políticas dirigidas a las mujeres.

Otro señalamiento recurrente ha sido la falta de perspectiva de género en el actuar de las instituciones estatales, por lo que resulta imperativo que el Estado mexicano implemente medidas y políticas transformadoras que permitan un avance real en erradicar los diversos tipos de violencias contra las mujeres, concluye la investigación.

El estudio del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica.
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4797>